Para recibos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS.

o Compra y Dro de saca si lo hubiese para que echa la Calicata en sitio Yglesia se puedan tomar en subida Conplen Conozin las providencias mas Combenientes, y Conbiene se a Como este a Mantan y los fr mason sus Mrd. Con dho S.

D. Damian de la Peña

Dn Pedro Mariz Sil

Dn Diego Carreño

Dn Joseph Fras Sil

Dn Pedro de Guzman

Dn Ysidoro del

Concuerdan

Dn Manuel

Escrivano

Sacada copia por de oficio en virtud de lo mandado por el Sor Alcalde Mayor de esta Villa en 28 de Enero de 1743 años de que certifico y doy fee

En la Villa de Llerena en Veinte y Siete dias del mes de Febrero de mil setecientos treinta y seis años, Estando en Audiencia Publica, los Sres Dn Pedro de Guzman, Alcalde Mayor de esta Villa, Dn Diego Carreño de la Concha, Alferez Mayor de esta Villa, Dn Pedro Mariz Sil, Procurador Sindico General, Dn Ysidoro del Castillo, Mayordomo de Propios, y Dn Juan Sanchez Lorenzo Fuentes Regidores, y Diputados de dho Concejo Justicia y Regimiento, dicha Villa de que yo el Escrivano doy fee

Archivo Municipal de Llerena